



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2018-00011370-0

Guayaquil, 20 de febrero de 2018

Señor (a)
Carlos José Villamar Cabrera
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. 06.G.IJ.0006581 del 19 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de noviembre del 2007, se resolvió declarar la disolución de la compañía **C.J.V. EMBARCADORES INTERNACIONALES CIA. LTDA.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

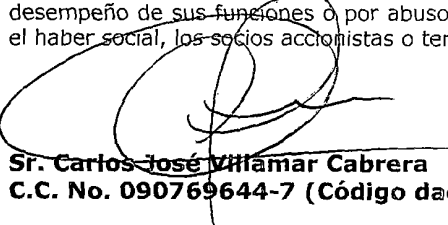
En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

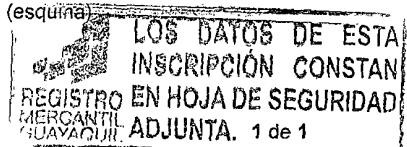

AB. MONICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **C.J.V. EMBARCADORES INTERNACIONALES CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." **Guayaquil, 20 de febrero de 2018**


Sr. Carlos José Villamar Cabrera
C.C. No. 090769644-7 (Código dactilar E3344I2224)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RR/Exp: 29183 / Tr 11198-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 8.217

FECHA DE REPERTORIO: 21/feb/2018

HORA DE REPERTORIO: 13:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2018-00011370-O, dictada el 20 de febrero del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía C.J.V. EMBARCADORES INTERNACIONALES CIA.LTDA. "EN LIQUIDACION", a favor de CARLOS JOSE VILLAMAR CABRERA, de fojas 8.057 a 8.058, Registro de Nombramientos número 2.321.

ORDEN: 8217



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de febrero de 2018

REVISADO POR:

N° 0291286

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

02 MAR 2018

RECIBIDO

12:00

MP